

TRÁMITE 10: SOLICITUD DE SUBSIDIOS PROVINCIALES POR DISCAPACIDAD

1. Breve descripción del trámite.

Se solicita el otorgamiento de subsidios provinciales para personas con discapacidad, que tienen el Certificado Nacional de Discapacidad.

2. Quiénes pueden realizar el trámite.

La persona solicitante o tutor

3. Normativa involucrada

-

4. Lugar donde se realiza el trámite.

Oficina de Desarrollo Social

Dir.: Echagüe 765.

Tel:0341.424641

5. Medios a través de los cuales se realiza el trámite.

Personalmente, en la Oficina de Desarrollo Social

6. Horarios de atención.

De lunes a viernes de 7 a 13 hs.

7. Requisitos y documentación necesaria:

- DNI de la persona solicitante y beneficiario y fotocopia de ambas (1ra y 2da hoja)
- Certificado Nacional de Discapacidad del beneficiario
- Nota dirigida al Sr. Director General del Instituto Provincial de Discapacidad, detallando: motivo de la solicitud, destino de lo solicitado, datos de la persona solicitante (apellido y nombres completos, domicilio, DNI, teléfono, correo electrónico). La nota debe estar firmada con aclaración de firma. En caso que el solicitante no sea el beneficiario directo, informar parentesco o relación e incluir los mismos datos exigidos para el beneficiario.
- Exposición policial que acredite vecindad.
- Informe socioeconómico de entidad pública gubernamental de la localidad donde vive el beneficiario, debidamente firmado por Asistente Social del Municipio.
- Si el beneficiario posee obra social, adjuntar: fotocopia de recibo de sueldo e informe de la Obra Social que acredite la denegatoria de lo requerido o el tipo de cobertura (monto a cubrir por el afiliado y modalidad de pago).
- Dos presupuestos originales y de distintas entidades acorde a lo solicitado (casas de ortopedia, clínicas, médicos profesionales, transporte, farmacias, pañaleras, etc.) Deben estar firmadas y selladas por los comercios que realizan el presupuesto. Se

exceptúa de este punto a los subsidios destinados a pago de cuota escolar, ya que se gestiona con las constancias del Establecimiento Educativo.

De acuerdo al destino que tendrá el subsidio solicitado, deberá presentarse también:

- Para adquirir elementos ortopédicos: certificado médico con diagnóstico y detalle del elemento ortopédico a utilizar, intentando que se prescriban marcas nacionales.
- Para adquirir medicamentos: certificado médico con diagnóstico, medicamentos prescritos y monodroga, con dosis diaria especificada.
- Para adquirir pañales: certificado médico con diagnóstico, tipo de pañales, tamaño, y uso diario.
- Para adquirir audífonos: certificado médico con diagnóstico y detalle del audífono a utilizar.
- Para adquirir materiales de construcción: certificado médico con diagnóstico o Certificado Nacional de Discapacidad.
- Para pago de Servicio de Rehabilitación: certificado médico con diagnóstico, detalle de la rehabilitación y profesionales que intervendrán.
- Para pago de Cuota Escolar: certificado médico con diagnóstico, constancia de alumno regular y/o informe escolar del alumno, y constancia del establecimiento educativo que acredite días y horarios en el que debe asistir.
- Para pago de traslado por tratamiento médico: certificado médico con diagnóstico y tratamiento, constancia del establecimiento asistencial al que concurre, que acredite días y horarios en que debe asistir.
- Para subsistencia: certificado médico con diagnóstico o Certificado Nacional de Discapacidad, fotocopia de DNI de todo el grupo familiar conviviente (1ra y 2da hoja).

*Los certificados médicos deben ser originales, firmados y sellados por médico profesional matriculado, y con fecha no superior a seis meses.

8. Pasos a seguir

Una vez presentada la totalidad de la documentación en la oficina de desarrollo social de la Municipalidad de La Paz, la misma es enviada por la oficina al Insituto Provincial de Discapacidad, donde se decide el otorgamiento o no del subsidio.

Desde Desarrollo Social se hace un seguimiento del trámite telefónicamente todos los meses.

9. Otros organismos que participan en el trámite

Insituto Provincial de Discapacidad.

10. Tiempo.

No definido.

11. Cuántas veces se debe asistir al organismo para realizar el trámite.

Una vez para realizar el trámite, y una vez por mes para realizar el seguimiento (opcional).

12. Costo del trámite.

El trámite es gratuito.

13. Cómo se recibe el resultado o producto del trámite.

Desde la Provincia, se comunican directamente con la persona.

14. Qué vigencia tiene el documento tramitado.

-

15. Anexo formulario